ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Puget Javier
Responsable Sector Mesa de Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.S. AGUAS FUEGUINAS

U.P.O.S.S. FOLIO 41

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 28 NOV 2022

VISTO el expediente CC-Nº 604/2022 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa del servicio de un técnico instalador de infraestructuras eléctricas para el desarrollo de tareas de mantenimiento específico y tareas generales de operación y mantenimiento de las instalaciones en el ámbito del Área Operación Sanitaria de esta Dirección Provincial.

Que por Nota Interna Nº 2633/2022 obrante a fojas 01/03, la Ing. Roxana TAIER Jefe del Área Operación Sanitaria de este organismo solicitó la contratación del Sr. Jorge Raúl GATICA D.N.I. 22.170.324, teniendo en cuenta la necesidad de contar con la asistencia técnica a fin de realizar las tareas indicadas precedentemente en el ámbito del área a su cargo.

Que por Disposición DPOSS Nº 572/2022 se autorizó el gasto y el llamado a Contratación directa por Adjudicación Simple Nº 242/2022.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 6167/2022, el Sr. Jorge Raúl GATICA D.N.I. 22.170.324, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando por los meses de diciembre de 2022, enero y febrero de 2023 la suma mensual de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL, DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 70/100 CTVS ($ 199.273,70.-) y para los meses de marzo, abril y mayo de 2023, la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL, TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 9/100 CTVS ($217.389,49.-), lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 57/100 CTVS. ($1.249.989,57.-).

Que en ese orden tomó intervención la Jefe del Área Operación Sanitaria y el Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 393/2022, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., 2608UG y UC2600, de los ejercicios económicos 2022 y 2023.

Que el presente gasto encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley

.2///…

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Puget Javier
Responsable Sector Mesa de
Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

…///2.

Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N°05/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 242/2022 por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 57/100 CTVS. ($1.249.989,57.-) por el servicio de un técnico instalador de infraestructuras eléctricas para el desarrollo de tareas de mantenimiento específico y tareas generales de operación y mantenimiento de las instalaciones en el ámbito del Área Operación Sanitaria de esta Dirección Provincial. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 242/2022 al Sr. Jorge Raúl GATICA D.N.I. 22.170.324 para el servicio enunciado en el artículo primero, estableciendo los honorarios para los meses de diciembre de 2022, enero y febrero de 2023 la suma mensual de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL, DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 70/100 CTVS ($199.273,70.-) y para los meses de marzo, abril y mayo de 2023, la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL, TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 49/100 CTVS ($217.389,49.-), lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 57/100 CTVS ($1.249.989,57.-). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., 2608UG y UC2600 del Ejercicio Económico 2022 y 2023.

ARTÍCULO 4°. - Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS Nº 1905 / 2022.

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.